**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.**

**Actividad V**

**Ensayo sobre Fundamentación Jurídica de la Administración Pública**

**SANDRA LUZ CARVAJAL MAGAÑA**

**Junio 17, 2015**

# **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINITRAIÓN PÚBLICA**

Introducción

México es un país con diversidad de leyes, reglamentos, circulares y/o estatutos que rigen los distintos organismos, secretarías, consejerías, etc., que marcan la pauta a seguir a los titulares de las mismas, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, claramente especificadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, misma que fue aprobada en enero de 1977[[1]](#footnote-1) por el Congreso de la Unión, con la finalidad principal de ser un instrumento jurídico rector para el proceso de reorganización administrativa para un gobierno en crecimiento, con necesidades de cumplimiento de las funciones para las que fue electo y conformado.

Por otro lado, si definimos el significado en su total magnitud de la palabra “administración pública, como la parte del Derecho Público que regula la estructura y el funcionamiento de la administración y el ejercicio de la administración[[2]](#footnote-2), derivado de los reportes económicos emitidos por INEGI, de las reformas estructurales que aparentemente están funcionando pero, que las cifras comparativas son poco alentadoras y no concuerdan con la realidad, considero que la fundamentación jurídica de la administración pública no es suficiente para determinar si esta normatividad tiene la responsabilidad de forma completa con las decisiones exitosas o deficientes que conllevan a la disminución del crecimiento económico por habitante en nuestro país.

Así las cosas, se considera que el marco regulatorio es el adecuado, mas no así su debida aplicación.

Desarrollo

El artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instruye de manera tácita la formulación de la estructura administrativa que será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, misma que se divide de la siguiente manera:

A

Como observamos en el cuadro anterior, podremos percatarnos que el objetivo principal fue la creación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es para sustentar las bases de la organización de la administración pública, misma que especifica el surgimiento de secretarías de estado necesarias para el adecuado cumplimiento de las actividades del Presidente de la Nación, tales como:

1. **Secretaría de Gobernación**: Las funciones más destacadas serían:
   1. Conducir la política interior que competa al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia así como fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana, salvo en materia electoral;favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática.
   2. Proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de Carrera Policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de Profesionalización para las Instituciones Policiales; y coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las Instalaciones Estratégicas, en términos de ley;
   3. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público
2. **Secretaría de Relaciones Exteriores**. Entre las funciones más destacadas son
   1. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;
   2. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero
3. **Secretaría de la Defensa Nacional.-** Algunas de las funciones mas importantes:
   1. Planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra; formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios para la defensa del país y dirigir y asesorar la defensa civil;
   2. Construir y preparar las fortificaciones, fortalezas y toda clase de recintos militares para uso del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como la administración y conservación de cuarteles y hospitales y demás establecimientos militares
   3. Administrar la Justicia Militar.
4. **Secretaría de Marina**.- Algunas de las funciones mas importantes:
   1. Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, así como coordinar con las autoridades competentes nacionales el control del tráfico marítimo cuando las circunstancias así lo lleguen a requerir, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional
5. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.- Algunas actividades mas relevantes:
   1. Proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente;
   2. Proyectar y calcular los ingresos de la federación, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal;
   3. Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales y de las leyes de ingresos de la federación y del Gobierno del Distrito Federal
   4. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito
   5. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República
   6. Determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones generales para su organización, funcionamiento y régimen disciplinario; señalar los órganos desconcentrados o entes similares que se consideren que deban contar en forma directa con unidades de auditoría preventiva, o determinar los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que por su dimensión puedan ser auditados por la unidad de auditoría preventiva de su sector correspondiente;
   7. Coordinar y supervisar el sistema de control gubernamental, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas, y expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
6. Secretaría de Desarrollo Social.- Algunas de las funciones:
   1. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza
   2. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado
7. **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-** Algunas funciones:
   1. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;
   2. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;
   3. Estudiar, proyectar, construir y conservar, con la participación que corresponda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación, de acuerdo con los programas formulados y que competa realizar al Gobierno Federal, por sí o en cooperación con las autoridades estatales y municipales o de particulares
8. **Secretaría de Energía.-** Algunas de las funciones:
   1. Establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia
9. **Secretaría de Economía**.- Algunas de las funciones:
   1. Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal
   2. Registrar los precios de mercancías, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, que regirán para el sector público; dictaminar los contratos o pedidos respectivos; autorizar las compras del sector público en el país de bienes de procedencia extranjera, así como, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizar las bases de las convocatorias para realizar concursos internacionales
10. **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**.- Algunas de las funciones:
    1. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;
    2. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales
11. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Algunas de las funciones:
    1. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;
    2. Elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal;
    3. Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos
12. **Secretaría de Educación Pública**.- Algunas de las funciones:
    1. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas
    2. Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal, establecidas en la Constitución y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de las escuelas particulares al sistema educativo nacional
13. **Secretaría de Salud**.- Algunas de las funciones:
    1. Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.
    2. Crear y administrar establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional y organizar la asistencia pública en el Distrito Federal
14. **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**.- Algunas de las funciones
    1. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el Artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos
    2. Dirigir y coordinar la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
15. **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.-** Algunas de las funciones
    1. Aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en lo que no corresponda a otras dependencias, entidades u otras autoridades en la materia
    2. Administrar el Registro Agrario Nacional
16. **Secretaría de Turismo.-** Algunas de las funciones
    1. Promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva
    2. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado
17. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-
    1. Dar apoyo técnico jurídico al Presidente de la República en todos aquellos asuntos que éste le encomiende;
    2. Someter a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República todos los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que se presenten al Congreso de la Unión o a una de sus Cámaras, así como a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y darle opinión sobre dichos proyectos;
    3. Dar opinión al Presidente de la República sobre los proyectos de tratados a celebrar con otros países y organismos internacionales;
    4. Revisar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones presidenciales y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República
    5. Las dependencias de la Administración Pública Federal enviarán a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal los proyectos de iniciativas de leyes o decretos a ser sometidos al Congreso de la Unión, a una de sus cámaras o a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha en que se pretendan presentar, salvo en los casos de las iniciativas de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos de la Federación, y en aquellos otros de notoria urgencia a juicio del Presidente de la República. Estos últimos serán sometidos al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Consejería Jurídica.
    6. Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán oportunamente a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la información y apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones

El mencionar algunas de las funciones de las secretarías podemos observar que se encuentra bien organizada la división de las actividades que debe cumplir el Poder Ejecutivo: pero también debe apoyarse en los organismos paraestatales, como los Fideicomisos, los Organismos descentralizados, institucionales nacionales de crédito, organizaciones auxiliares de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas.

Conclusión

Todo lo anterior, es plasmado de una forma clara pero no es suficiente para que las funciones que denotan la administración pública se logren cumplir de forma adecuada. Se considera necesario una planeación y proyectos estratégicos que ayuden a regular el cumplimiento adecuado a la descentralización de las organizaciones que funcionan para la perfecta administración pública.

Mientras no se realicen de forma adecuada el estudio integral, se haga una reestructura administrativa con sus respectiva FODA no se logrará mejorar la calidad de las tomas de decisiones.

1. Dra Lucia Guadalupe Alfonso Ontiveros [↑](#footnote-ref-1)
2. Dr. Enrique Sayagués.- Material Clase IAP [↑](#footnote-ref-2)